



Concejo de Regidores

Resolución No. 020-12/2021

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neiba, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neiba, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neiba, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2022.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, la Ley 176-07; 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.

El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas, comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2022 por un monto de **RD\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES CON 00/100)** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloque efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2022 distribuido como sigue:

Sector/Sección	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto
Vista al Lago	Continuación Construcción de Contenes en Calle Principal y Secundarias	650,000.00
Caamaño	Compra de Terreno para Construcción de Cancha y Centro Comunal	750,000.00
La Filipinas/Las Malvinas	Electrificación e Iluminación	500,000.00
Buenos Aires	Continuación Construcción de Contenes	650,000.00
Brisas del Este (Los Cocos II Atrás)	Construcción de Contenes y Aceras	650,000.00
Cerro al Medio	Construcción de Verja Perimetral Cancha y Centro Comunal	800,000.00
Los Guineos	Construcción de Paradores	1,000,000.00
Total General		5,000,000.00

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
Buenos Aires	Alejandro Carvajal	022-0025954-3	Presidente	809-460-2940
Vista al Lago	Dania María Cuevas	402-2259943-9	Tesorero	829-782-7491
Cerro al Medio	Wilfrido Perdomo	022-0033592-1	Secretario	809-964-8310
Los Guineos	Rubén Darío Casanova	022-0004881-3	Vocal	809-897-8911
Brisas del Este (Los Cocos II Atrás)	Héctor Volquez	020-0010930-2	Vocal	829-807-4110
Caamaño	Honolfo Vásquez	022-0000460-0	Vocal	829-303-0407
Las Filipinas	Martina Medina	022-0015251-6	Vocal	829-985-8434

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Neiba, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones, del Palacio Municipal de Neiba, provincia Bahoruco, a los 4 días del mes de diciembre del año 2021, años 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.

